

CIRCULAR
25-01-2017

A TODOS LOS EMISORES

La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. comunica que la Comisión Nacional de Valores, a través de su Resolución CNV CG N° 21/16 de fecha 15/11/2016, ha dispuesto lo siguiente:

- El régimen de exención de remisión de información periódica trimestral de Sociedades Emisoras.
- La remisión de información periódica trimestral y anual por vía electrónica.
- La exigencia de publicación de las informaciones señaladas en el Artículo 5 de la misma Resolución, en las respectivas páginas web de cada emisor.

A los mismos efectos, se precisa la remisión de lo dispuesto con copia a la BVPASA.

En caso de las informaciones indicadas en el **Artículo 5** de dicha Resolución, las mismas deben ser remitidas en copia a la siguiente dirección electrónica: **estadosfinancieros@bvpasa.com.py**.

Además se comunica la Comisión Nacional de Valores, a través de su Resolución CNV CG N° 23/16 de fecha 27/12/2016, ha dispuesto normas sobre información complementaria en notas a los estados contables, incorporando el Anexo 1 de dicha Resolución a las Notas a los Estados Contables a ser presentados a partir de los Estados Financieros al 31/12/2016.

Ambas Resoluciones se encuentran en la página web de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.


LIC. RODRIGO CALLIZO
Presidente Ejecutivo